

ADJUDICA A GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, LA COMPRA DE "08 VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA YUDA SOCIAL, LOTA".

ID 3017-202-LE23.-

DECRETO N° 1705

Lota, 16.11.2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1189 fecha 14 de Agosto de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 24.10.2023, ID 3017-202-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 10 de Noviembre de 2023;

f) Oferta presentada por **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR**, para la compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota", por un monto total de \$13.804.000 (trece millones ochocientos cuatro mil pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 10 de Noviembre de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota", a proveedor **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR**, por obtener mayor puntaje y cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR**, por el monto total de \$13.804.000 (trece millones ochocientos cuatro mil pesos) IVA incluido, para la compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota".

2º La compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota", se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto. En caso de rechazo la Municipalidad podrá readjudicar a otro oferente o llamar a una nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1705/

Lota, 16.11.2023.-

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº de Encargada de Asistencia Social y Directora DIDECO, el pago será en contra Factura, cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

4º Establézcase que, si la compra de "08 Viviendas de Emergencia para Ayuda Social, Lota", no se entregara según lo solicitado en las bases de licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 22 de las Bases de Licitación.

5º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá las siguientes imputaciones: 215-24-01-007-003, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



FELIX MILLAN FLANDES
Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

DVC/RMC/rol.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo.-